ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET875850 "APROVECHAMIENTO ORDINARIO DE PRODUCTOS LEÑOSOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 5, DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CÓRDOBA EN EL MONTE MONTERAS (CO-10022-JA) TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL REY, CÓRDOBA ", CON UN CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN DE 15.555,00 € (IVA no incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:30 horas del día 24 de julio de 2020, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha 9 de julio de 2018, publicada en BOJA número 134, de 12 de julio de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Marta García Bolaños
Vocal de Servicios Jurídicos:	Emilio Serrano Rodríguez
Vocal de área de Contabilidad y Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros	María José Vidal Nadal.
Vocal Dirección Solicitante:	María José Arias García.
Vocal de Contratación:	Alberto de la Cruz Vargas

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 23 de junio de 2020, se reunió la Mesa de Contratación y se acordó determinar como las mejores ofertas para el expediente de referencia, las presentadas por las empresas y para los lotes que se relacionan a continuación:

- ✔ Lote 1: Montera Alta, Montera Baja y Cabeza Agüilla.: BIOMASA CÓRDOBA, S.L
- ✔ Lote 2: Cañaveralejo: NOVALIS CONSULTORÍA Y COMERCIO, S.L.

Asimismo, se acordó requerirles la documentación previa a la adjudicación.

En este Acto, se revisa por los miembros de la Mesa de Contratación el informe de fecha 24 de julio de 2020, elaborado por el Órgano Gestor de la tramitación del expediente y se constata, que la empresa NOVALIS CONSULTORÍA Y COMERCIO, S.L., presenta la documentación requerida en tiempo y forma, acreditando la capacidad de obrar y contratar suficiente, no exigiéndose solvencia económica y técnica alguna.

En relación a la empresa BIOMASA CÓRDOBA, S.L., se constata por los miembros de la Mesa que no se ha recibido la documentación correspondiente para la adjudicación del contrato, presentando asimismo esta empresa, escrito de fecha 8 de julio de 2020, en el que se recoge su intención de no continuar en procedimiento.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Código Seguro de verificación:zIlimjqQ2jvek5+stfhW5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		FECHA	25/07/2020
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	ALBERTO DE LA CRUZ VARGAS			
	MARIA JOSE VIDAL NADAL			
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zIlimjqQ2jvek5+stfhW5w==	PÁGINA	1/2

zIlimjqQ2jvek5+stfhW5w==

Primero: Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del lote 2 "Cañaveralejo", a la empresa NOVALIS CONSULTORÍA Y COMERCIO, S.L., con un importe ofertado de DOCE MIL NOVECIENTOS TRECE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (12.913,80 €), IVA no incluido.

Segundo: Excluir la oferta presentada por BIOMASA CÓRDOBA, S.L para el lote 1, al no entregar la documentación previa exigida en el Pliego, para la adjudicación del contrato.

Tercero: Determinar como la mejor oferta para el lote 1 "Montera Alta, Montera Baja y Cabeza Agüilla", la presentada por DESBROVICOR, S.L. con un importe ofertado de OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS (8.825,00 €), IVA no incluido.

Cuarto: REQUERIR a la empresa indicada, para que presente en el plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Y siendo las 11 horas y 50 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:zIlimjqQ2jvek5+stfhW5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ARIAS GARCIA		FECHA	25/07/2020
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
	ALBERTO DE LA CRUZ VARGAS			
	MARIA JOSE VIDAL NADAL			
	EMILIO SERRANO RODRIGUEZ			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	zIlimjqQ2jvek5+stfhW5w==	PÁGINA	2/2

zIlimjqQ2jvek5+stfhW5w==